

. - N.º 1

a cantido junio dos. -

Secretari

accident stancia

autos

itados 77 de 19

-Merced

María

esposa el Motili ios de do bajo

de Pin

de tejid ta ciudi represe e los Ti eche Sai

tre otro

Secretaria catoria dores, qui liencia

eptiembras; cíte median na Raqu Minister

уа

que que por mertificade unirantes fuel por mertificade en contractor de contractor de

extensiv car a para ler citade

a preve drán co medio o suficien

eñor do ntalment esta ci

Firmad

de cil

ho de ju ta y do

setas.

AVDA. DE LA INDEPENDENCIA, Nº 32

BOLE FIN OFICIA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 8 de julio de 1982 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 152

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Bolerín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Lo Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de var los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.941

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Navarro Garuz la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en barrio de Miralbueno (calle Paraíso, número 18).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique esta anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia. esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.942

Ha solicitado don Antonio Latorre Palacio y don Luis García Vela la instalación y funcionamiento de bar en la calle Zumalacárregui, número 39. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día. plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.943

Ha solicitado «Distribuidora del Gas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de estación de regula-

ción y medida y redes de penetración y distribución de gas natural para usos domésticos y comerciales, sita en barrio de Casablanca. Se abre información por término de

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de este provincia esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.944

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Escultor Lobato números 42-48, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos.

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.945

Ha solicitado don Abel Anadón Lázaro la instalación y funcionamiento de venta menor de pescados, en la avenida de Cataluña, 298 (local 12).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.946

Ha solicitado don Vicente Segundo Martín la instalación y funcionamien-to de taller de reparación de maqui-

to de taller de reparación de maquinaria para la madera y sus accesorios en calle Nuestra Señora del Salz, 35. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Deretto de 30 de noviembro de 1061, que creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.949

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del polígono Miraflores, parcela II, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 50 me-

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. —
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Ha solicitado doña Encarnación Ferrer Gimeno la instalación y funcio-namiento de venta menor de comes-tibles y charcutería en el puesto nú mero 3 del mercadillo «Higuera», sito

en calle de Tomás Higuera, núm. 38. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.948

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funciona-miento de dos depósitos de gasóleo C, de 15 metros cúbicos cada uno, en la avenida de Madrid, núms. 7-9, y calle Borao, núm. 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.804

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario, doña Josefa Moncada Vilella,

Domiciliada en Mequinenza (Zaragoza). Cantidad de agua que se pide: 0,7 litros/ segundo, caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Término municipal donde radican las

obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego. Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bole-tín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y de más documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable silas diez noras dei primer dia laborable si-guiente al de terminación del plazo an-tes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos, Zaragoza, 25 de junio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio B o de g a

Núm. 6.889

Doña Teresa Isern Orriols, conjunta-mente con sus hijos don Luis y don Tomás Pous Isern, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 400 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riegos de 463,54 hectáreas, en la finca «Suelto de la Con-

A tal fin presentan el titulado proyecto de transformación en regadío de la fin-ca «Suelto de la Condesa», en Caspe (Zaragoza), suscrito conjuntamente en Zaragoza y octubre de 1981, por los Ingenie-ros de Caminos y Agrónomo don Jesús Sarasa Serrano y don Jorge Hernández Esteruelas, respectivamente.

La finca se divide en dos zonas rega-bles bien diferenciadas por un entrante del embalse de Mequinenza, en cuya margen izquierda, y en dos puntos definidos en los planos y próximos a la urbaniza-ción «Playas de Chacón», se realizarán sendas obras de toma que someramente se describen:

La toma número 1 es la situada más aguas abajo de la finca y consiste en una rampa de hormigón de unos 200 metros de larga, sobre la que se instalarán tres grupos sumergibles electrobombas en pa-ralelo de 200 CV de potencia con sus respectivas tuberías impulsoras, capaces para elevar 87,13 litros por segundo cada una y ocupando la anchura de la rampa, para terminar en una caseta de maniopara terminar en una caseta de mano-bra, donde se unen, en impulsión única, origen de la red de distribución ente-rrada y fija, que junto con los hidrantes necesarios para acoplar tramos móviles dominarán toda la zona regable; la toma número 2 es de iguales características, sin más variación de que los tres grupos sumergibles son de 150 CV, capaces para elevar 72,26 litros por segundo cada uno, y que la rampa de asiento de las tuberías impulsoras es de unos 70 metros. En la memoria, anejos, planos y demás docu-mentos del proyecto quedan reflejadas to-das las características técnicas de las obras y del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías. pectivamente, plazo durante el cual es-tarán de manifiesto el expediente y pro-yecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de junio de 1982. — El omisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.805

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución del Excmo. señor Dele-gado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro de 19 de abril de 1982 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento y saneamiento del barrio de los Tejares de Grisén (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, por un presupto de contrata de 5.000.000 de pesetas

Las obras comprendidas son:

La red de distribución parte de la general de la población, tiene una lot tud de 795 metros, está prevista con bería de PVC de 90 y 75 milímetros diámetros elaindos diámetro, alojada en zanja, sobre le de arena, con sus correspondientes vulas.

La red de saneamiento consta de ramal de 638 metros lineales, con de hormigón vibroprensado de 25 ces ral, con una cámara de descarga ell origen y diecinueve pozos registro.

Lo que se hace público para gen conocimiento y para que quienes se sideren perjudicados puedan presentar escrito sus reclamaciones ante el Depa mento de Ingeniería Sanitaria de la confederación Hidrográfica del Ebro o a la Algaldo de Civilia del Ebro o a la Algaldo de Civilia de la Civ la Alcaldía de Grisén, en la que tamb se expone este anuncio, durante el pla de veinte d'es avented, durante el pla de veinte días, contados a partir de fecha de esta publicación en el «Bole Oficial» de la provincia de Zaragoza de la fecha de exposición al público de la fecha de la fecha de exposición al público de la fecha de la fecha de exposición al público de la fecha de la f mismo; plazo durante el cual estara manifiesto el proyecto de referencia las oficinas del mencionado Departant to (paseo de Sagasta 26, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de junio de 1982. Ingeniero Director: P. D., El Ingenie Jefe del Departamento de Ingeniería nitaria, José-María Bovio.

Núm. 6.902

Con fecha 28 de mayo de 1982 sido aprobado técnicamente el p yecto 03-82 de reconstrucción del an de Novella sobre el río Jiloca, en Fuel tes de Jiloca (Zaragoza).

La obra proyectada consiste en construcción de un nuevo azud de ho migón en el río Jiloca, unos 50 metro aguas arriba del actualmente existen de estacas y ramaje, incluyendo dispositivos de toma y regulación la acequia de Novella, junto con tramo de nueva acequia de 134 metro con sección rectangular de hormigo de 1 metro de ancha por 1'20 metro de altura.

Junto al azud y en ambas márgen se proyectan dos muros de protecc 14 metros de longitud cada un Además se ha previsto la construcci de un desagüe desarenador de la tol con sus correspondientes compuer y la protección de las márgenes río con escollera natural vertida la zona del actual azud.

Lo que se hace público para perjudicado cuantos se consideren por las obras puedan dirigir por crito las reclamaciones que estime oportunas, ante esta Dirección, dentre del plazo de veinte días, naturales consecutivos, a contar desde el guiente al de la publicación de esto nota-anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manificata al proel cual estará de manifiesto el poeto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 24 y 26, de Zaragoza).

Zaragoza, 17 de junio de 1982. El Ingeniero Director accidental, (i) de

B.O.

La regul Carca de E

por :

autor cial cione bles, ros, quin a las ming y vu quin a las el it Pinso y Eje

En las c Terre infor veint siguie te ar provi ment mani ría A

Las podr: te el estim solici Se macie cial Arag

te, E fe» de la nerai se so

Za Jefe

Reso de la Co na

Vi del crito pres de j con Esta

y Se el R esta

- N.º 1

pesetas

de la la la la la con l

ntes v

con tul 25 cen iento ed gen ga en

se contar por la Contar por la

el pla

ir de «Bolel agoza

blico o

stará encia artame

(a). 2. — Ingenier iería S

el pro el azu n Fuen

de hol metro do lo di con ul metro metro metro de la m

migó metro

reción a uno rucción a tom

uertas uertas ies de ida en

ra que licados sor es stimen

dentro el si e esta ficial

oficial urante 1 pro-redera-seo de

82. (ile

Núm. 7.009

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza, con hijuela cruce de El Bayo y cruce de Santa Anastasia por Ejea de los Caballeros, ha solicitado autorización para realizar el servicio parcial de la hijuela mediante dos expediciones de ida y vuelta, los días laborables, de Sabinar a Ejea de los Caballeros, con salida de Sabinar a las ocho y quince horas y de Ejea de los Caballeros a las doce y diecinueve horas, y los domingos y festivos una expedición de ida y vuelta, con salida de Sabinar, a las quince horas y de Ejea de los Caballeros a las diecinueve horas, discurriendo por el itinerario siguiente: Sabinar-Valareña-Pinsoro-El Bayo-Santa Anastasia-Bardena y Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presenter anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de mánifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Exema Disputación. La empresa concesionaria del servicio

Se convoca expresamente a esta infor-mación a la Excma. Diputación Provin-cial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Zaragoza, Taus-te, Ejea de los Caballeros y Sádaba, «Ren-fe» y asociaciones de transportistas y a los concesionarios de transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 23 de junio de 1982. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 7.059

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 3 de junio de 1982, y de conformidad Estatuto de los Trabajadores, Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, con notificación a

y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo de Zaragoza ha sido concercolectivo de Zaragoza ha sido concertado por los representantes de las empresas y de los trabajadores. Ambas partes se han reconocido mutuamente representatividad y legitimación suficientes. Su aplicación será obligatoria, con carácter de norma mínima, para todas las empresas incluidas en el ámbito para el que ha sido pactado. bito para el que ha sido pactado.

Ambito territorial, funcional y personal

Art. 2.º Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zara-goza y regulará las relaciones de tragoza y regulará las relaciones de trabajo en las empresas que se rigen por la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1972, salvo aquellas actividades que posean un Convenio propio y sin otras exclusiones en cuanto al personal que las resultantes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores.

Ambito temporal

Art. 3.º La vigencia de este Convenio será de un año, contado desde el día 1.º de abril de 1982, de modo que finalizará el 31 de marzo de 1983; independientemente de su fecha de homologación, todas sus cláusulas económicas tendrán plena vigencia desde el día 1.º de abril de 1982.

Denuncia

Art. 4.º La denuncia proponiendo la rescisión o revisión de este Convenio

Art. 4.º La denuncia proponiendo la rescisión o revisión de este Convenio por cualqiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del día 31 de diciembre de 1982, en todo caso tres meses antes de la finalización de cualquiera de sus prórrogas.

Se hará por escrito, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión o la rescisión solicitada, acompañándose certificación del acuerdo adoptado en tal sentido, y se presentará ante el organismo que en ese momento sea competente. Se dará traslado a la otra parte.

Denunciado el Convenio en tiempo y forma y vencido el término de su vigencia seguirá aplicándose éste provisionalmente hasta que se acordare el nuevo Convenio que viniere a sustituirle o se dictare resolución administrativa que tenga fuerza de obligar.

Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este Convenio se establece una comisión paritaria, que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabaja-dores, designándose de quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes. Actuará co-mo Presidente el moderador de la comisión deliberadora.

Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contra-rio se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Garantías personales

Art. 8.º Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este Convenio tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

Retribuciones

Art. 9.º Las retribuciones del personal serán las reflejadas en la tabla de este Convenio.

Gratificaciones

Art. 10. Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre. Cada una de ellas será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este Convenio, más antigüedad.

Plus de transporte

Art. 11. Por el concepto de plus de transporte se abonarán a cada trabajador 2.500 pesetas mensuales.

Viajes y dietas

Art. 12. Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga su destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 1.925 pesetas cuando efectúe una comida fuera de su domicilio, y de 3.190 pesetas cuando tenga que comer y perpoctar fuera del tenga que comer y pernoctar fuera del

Kilometraje: Cuando por necesida-des de la empresa el trabajador utilice su propio vehículo percibirá la can-tidad de 11 pesetas por kilómetro.

Quebranto de moneda

Art. 13. Se establece un plus de quebranto de moneda de 1.865 pesetas mensuales para los cajeros y cobradores a domicilio.

Jornada de trabajo

Art. 14. La jornada de trabajo será de 1.880 horas anuales. Siempre que las necesidades productivas de la empresa lo permitan se procurará reali-

zar jornada continuada desde el 15 de

junio hasta el 15 de septiembre. En la semana de fiestas del Pilar la jornada de trabajo será continuada o por turnos, de forma que el trabajador disponga de la mitad del día libre.

Vacaciones

Art. 15. Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y se disfrutarán, de común acuerdo entre la empresa y trabajador, preferentemente

en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados será compensado con una gratificación especial de 5.000 pesetas.

Antigüedad

Art. 16. Se percibirá un bienio del 3'4 por 100 al cumplir los dos años en la empresa, hasta llegar a cumplir el trienio, que se percibirá según la re-glamentación existente en la actuali-

Licencias retribuidas

Art. 17. Se incrementa a siete días la licencia retribuida en caso de falle-cimiento del cónyuge. Se concederá un día en caso de matrimonio, hasta primer grado de consanguineidad, y dos días en caso de desplazamiento superior a 100 kilómetros.

Categorías profesionales

Art. 18. Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de oficial de segunda administrativo en el momento de alcanzar cinco años de antigüedad en esta categoría dentro de la empresa, si existiese vacante, o a los seis años de no existir tal vacante.

Quedan unificadas las categorías de auxiliar administrativo de primera y

segunda.

Enfermedad y accidente

Art. 19. En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de cualquier contingencia se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades. mensualidades.

Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente total, dad permanente absoluta y fallecimiento, derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por importe de pese-tas 550.000 en el primero de los casos y 1.000.000 de pesetas en los restantes, las correspondientes pólizas de seguro

que cubran tales riesgos.

Formación profesional

Art. 20. La parte empresarial acep ta el compromiso social de realizar la formación del personal en la empresa. Las correspondientes medidas se acentuarán respecto a aquellos trabajado-res que por causas económicas no ha-yan podido obtener una formación adecuada.

La parte empresarial adquiere las siguientes responsabilidades:

a) Informar a la parte social de lo realizado en este aspecto.

b) Entregar un estudio de los planes a largo plazo.

Derechos sindicales

Art. 21. En materia de derechos sindicales, las partes se atendrán a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones posteriores con fuerza de obligar.

Jubilación anticipada

Art. 22. Por jubilaciones anticipadas, los trabajadores con una antigüedad mínima de diez años percibirán las cantidades que se reflejan en la siguiente escala:

A los 60 años: Seis mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 61 años: Cinco mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 62 años: Cuatro mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 63 años: Tres mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 64 años: Dos mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 65 años: Una mensualidad de salario base, más antigüedad.

Cláusulas adicionales

Primera. En lo no pactado en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones le-

Segunda. Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario-hora profesional:

$16 \times (SC + A)$

1.880

Detalle:

16 = Mensualidades, más pagas extraordinarias.

SC = Salario mensual de Convenio.

A = Importe mensual de antigüe-

1.880 = Jornada de trabajo anual.

Revisión salarial

Tercera. En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1982 un incremento respecto al 31 de marzo de 1982 superior al 609 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, compunios tándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (abril de 1982 a marzo de 1983), teniendo como tope el mismo IPC menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de abril de 1982, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los selevicios e tomarán como referencia los selevicios e tablés utilizaren. referencia los salarios o tablas utiliza-dos para realizar los aumentos pacta-dos para 1982.

TABLA SALARIAL

Titulado de grado superior ... Titulado de grado medio, jefes superiores y graduados sociales

Jefe de primera y jefe de equipo de informática

Analista, programador de or-denador y programador analista

Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación y jefe vi-gilante de sector, operador de primera de fotogrametría

Oficial de primera administrativo, delineante proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas, vigilante jurado y jefe de transportes

Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado del departamento de reprografía, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría

Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-en-cuestador, oficial de primera

de oficios varios, vigilante jurado, conductor Calcador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios, vigilante jurado

Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora, telefonista

Conserje, ayudante y operador de repoductoras de planos, operador de multicopista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante, sereno y operador de cortadora

Mozo, peón y limpiadora ... Aspirante y botones de 16 y 17 años

Jefe de fotogrametría Ayudante de fotogrametría ...

Núm. 6.998

Magistratura de Trabajo número 1

Subasta

En virtud de lo dispuesto por Ilmo, señor Magistrado de Trabajo Ilmo. señor Magistrado de Trabajo providencia de esta fecha dictada las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Teresa Giménez Sánchez y otros, contra Rafael Calero Segura, con domicilio en calle San Luis Gonzaga, 9, autos ejecutivos núm. 77 de 1981, pol el presente se sacan a segunda y publica subasta, en quiebra, los bienes embargados en este procedimiento, el

cuya Pta guien

B. O.

la fo de ve

izqui ros 9 de es libro finca tro c

en 85 2. en la tal d San

Insci secci cripc dad de 8 Die mano

Ad han de 1 la c Regis enter como finca

Ana

las (prefe subs te, e respo misn el pi

lorac de 1 Ei el dí doce de a Trab

prev en 1 cons esta efect dose terci un 2 que

dad estar en 1 dem EI ficac

35.42

35.42

50.950

apre Za El S

M

Don de

Ha mita merc cia d tra N dicta cuya

«S rio, N.º 15

la forma prevista por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

guiente:

1. Una mitad indivisa del local a la izquierda del portal de la casa números 9-11 de la calle San Luis Gonzaga, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.392, libro 1.072 de la sección 2.ª, folio 60, finca 51.215, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 1. Valorada en 850.000 pesetas. en 850.000 pesetas.

Una mitad indivisa del local sito en la planta baja a la derecha del portal de la casa números 9-11 de la calle

San Luis Gonzaga, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.392, libro 1.072, sección 2.ª, folio 63, finca 51.217, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 1. Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dichas fincas son propiedad del de-

Dichas fincas son propiedad del de-mandado en estas actuaciones don Ra-fael Calero Segura, casado con doña

fael Calero Segura, casado con doña
Ana Navarro Alloza.

Adviértase a los licitadores que se
han suplidos los títulos de propiedad
de las fincas sacadas a subasta por
la correspondiente certificación del
Registro de la Propiedad, debiendo
entenderse que todo licitador acepta
como bastante la titulación de las
fincas. Igualmente se hace saber que
las cargas o gravámenes anteriores y
preferentes, si los hubiere, continuarán
subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en las
responsabilidades derivadas de los
mismos, sin destinarse a su extinción mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

35.42

35.42 26.103

50.950

ajo

oor en

da en guidas

guida cia di s, con domi 9, en 1, poi y pu

biene

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 1.700.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la sala el día 16 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2), previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamento en la Mesa de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndos efectivo de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Igualmente se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiéndose en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

apremiada.

Zaragoza a 22 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.003

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zara-goza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el núcia de Matías-Jesús Esteras González, condictado auto de fecha 17 de junio de 1982, a instantra Mariano López Navarro, S.A.E., se ha cuya parte dispositiva dice: cuya parte dispositiva dice:

rio, dijo: Que debía declarar y declaraba

extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, y estimar en 362.500 pesetas la indemnización compensatoria y en pesetas 1.902.766 los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa con-dena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notiffquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe re-

curso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su

provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Mariano López Navarro», S.A.E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.

Núm. 6.548

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Serafín Martínez Tocado, contra Francisco Bermejo Herrero, con domicilio en celle Antonio Levya, núm. 57, en en calle Antonio Leyva, núm. 57, en autos ejecutivos número 155 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circumstanciado, es la circumstanciado. circunstanciada es la siguiente:

Un camión marca «Avia», matrícula Z-1342-C. Valorado en 600.000 pesetas. Dicho vehículo se halla depositado en el antiguo cuartel de Palafox, sito en la calle Domingo Miral, de esta ciudad

ciudad. El acto de la primera subasta ten-drá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 7 de octubre de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana,

previniéndose: Que para tomar parte en las subas-tas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Ma-gistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta pos-turas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasa-ción, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las con-diciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depó-sito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

apremiada.

Zaragoza a 12 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.004

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.549 de 1982, seguidos a instancia de José Soriano Andrés, contra "Azulejos Monzó", S. A., y otro, en reclamación por indemnización, con fecha 15 de junio se ha dictado providencia que conjada literalmente dice: dencia que, copiada literalmente, dice:

dencia que, copiada literalmente, dice:
"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por indemnización, formulada a instancia de
José Soriano Andrés, contra "Azulejos
Monzó", S. A., y otro, regístrense y
fórmense autos. Se señala el próximo
día 6 de septiembre de 1982, a las diez
horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso;
cítese a las partes, con la advertencia cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente

intenten valerse. Se declara perfinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la empresa demandada "Azulejos Monzó", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.002

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 15.406 de 1981, seguidos a instancias de Araceli Costa Díaz, contra el «Banco Filatélico de Aragón», S. A., y otro, sobre despido, con fecha 22 de junio de 1982 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que se fija en concepto de indemnización

B. C

En

en a

tanci

Juliá

do c rago

cuen a te

10 2

mien lo 9]

Cast

de s cubr princ

setas

men

liqui

tuno

ñala de 1

vil; cisos

L

fe. Y

ción chár

la p 1982

E

en

insta

otro

se h

do goza

cuer

a to

mier

10 9

to (mer emb

cien

tas

más

prov

cio cesa

orde

mie

pacl Ant

emp

para en 7

Secr

E

en

tano

«Co

dict

don

()

«P

por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de pesetas 31.725,29, de cuya suma responderá el empresario demandado; condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 15 de abril de 1982 y hasta el día de la fecha».

Y encontrándose la demandada «Banco Filatélico de Aragón», S. A., en ignorado paradero, se hará publicar el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de auto.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilia Magistrado.

lio Molins.

Núm. 6.880

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

Que en autos ejecutivos, 122 de 1982, seguidos a instancia de Timoteo Agudo García y otros, contra Emilio Sahún Górriz, en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de junio de 1982. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Timoteo Agudo García y cincara de la compresa demandada de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Timoteo Agudo García y cincara de la compresa demandada de la fecha la compresa demandada de la ferio. co más y la empresa demandada de Emilio Sahún Górriz, condenando a ésta a que abone a los demandantes los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes sumas: A Timoteo Agudo García, 684.720 pesetas a Agustín-Silvestre Santaliestra Miguélez, 2.792.601 pesetas; a María-Isabel López de Arechavaleta, 232.668 pesetas; a María-Pilar Moreno Castillo, 232.668 pesetas; a María-Luisa Orga Lázaro, 232.668 pesetas, y a Juana Martínez Marín, 232.668 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de

la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Emilio Sahún Górriz por encontrarse en ignorado paradero expido la presente para su inser-ción en el «Boletín Oficial» de la provincia

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.863

Cédula de notificación

En ejecución 150 de 1982, despachos en autos 3.172-74 de 1981, seguidos a instancia de Pedro García Lucas y dos más, contra Fernando Pardo del Río, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese

ejecución contra Fernando Pardo del Río, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 430.803 pesetas de principal, según sen-tencia, más la de 16.000 pesetas presupues-tada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Ante mí».

Y para que conste y sirva de notifica-ón a la empresa de Fernando Pardos del Río, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de no-tificación en Zaragoza a 8 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.865

Cédula de notificación

En ejecución 181 de 1982, despachos en autos 2.206 de 1982, seguidos a instancia de Luis Colomarde Liso, contra «Lorenzo Solchaga», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistra-do don Juan Piqueras Gayo. — En Zado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 21 de junio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimien-to laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Lorenzo Solchaga», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 142.307 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provi sionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Lorenzo Solchaga», sociedad limitada, expido la presente en Zaragoza a 21 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.859

Cédula de notificación

En ejecución 178 de 1982, despachos en autos 4.664 de 1982, seguidos a instancia de Pedro-José Olivares García, contra «Escoin», S. A., se ha dictado la si-

«Providencia. — Ilmo, señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. - En Zaragoza a 19 de junio de 1982. -- Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Escoin», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 30.861 pesetas de principal, según sentencia, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento vil; líbrense para ello los despachos !

Lo mandó y firma Su Señoría. Del Ante mí».

Y para que así conste y sirva de ficación a la empresa «Escoin», S. A paradero desconocido, expido la prete en Zaragoza a 19 de junio de 1982 El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.860

Cédula de notificación

En ejecución 180 de 1982, desparen autos 1.405 de 1982, seguidos a tancia de Jesús Díaz Miguel, contra tro Empresarial de Fomento», S. An ha dictado la circulante

ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magis do don Juan Piqueras Gayo. — En ragoza a 21 de junio de 1982. cuenta, únase a los autos de su ray a tenor de lo establecido en el arblo 200 del texto refundido de procimiento laboral, en relación con el arblo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamo to Civil, despáchese ejecución con «Centro Empresarial de Fomento», S. procediendo al embargo de sus bienes cuantía suficiente para cubrir la cantide 182.269 pesetas de principal, según según según de 182.269 pesetas de principal, según seg to procesal oportuno, siguiendo en la ba el orden señalado en el artículo y siguientes de la vigente Ley de ciamiento Civil; líbrense para ello los pachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy

Ante mí».
Y para que así conste y sirva de tificación a la empresa «Centro Empresa al de Fomento», S. A., en paradesconocido, expido la presente en Zagoza a 21 de junio de 1982. — El cretario (ilegible) cretario, (ilegible).

Núm. 6.861

Cédula de notificación

En ejecución 182 de 1982, despace en autos 2.510-14 de 1982, seguidos instancia de José-Santos Gomis More y otros, contra «Transportes Meridial» sociedad limitada, se ha dictado la guiente guiente

Ilmo. señor Mas «Providencia. trado don Juan Piqueras Gayo. Da Zaragoza a 21 de junio de 1982. cuenta, únase a los autos de su razona a tenor de lo establecido en el artículo de laboral, en relación con el artículo de la vigente Ley de Enjuiciamiento vil, despáchese ejecución contra a Trovil, despáchese ejecución contra «Traportes Meridiano», S. L., procediendo embargo de sus bienes en cuantía ciente para cubrir la cantidad de 497 pesetas de principal, según sentencia, la de 16.000 pesetas presupuestada prisionalmente para costas, sin perjuicio su liquidación con la costas de principal. su liquidación en el momento produce señalado en el artículo 1.447 y siguiendo de la vigente Levi de Enjuiciamiento produce de la vigente de vil: líbrense para ello los despachos cisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy Ante mí».

Y para que conste y sirva de notifición a la empresa «Transportes Meridia» no», en paradero desconocido, expido presente en Zaragoza a 21 de junio 1982. — El Secretario, (ilegible).

ento hos!

de III

pres 1982

espace s a for ra (C)

Magisti En Di

u rail 1 artic proce 1 artic

ciami

con », S. ienes cantid gún s s pre-ostas, momenta n la fillo 1.4 e Endos

Doy

Emploarado en Zas El S

espach uidos Mores idiane

_ Dal

razón

articularities dimies

os pr

Doy

notified Meridia pido

inio

Núm. 7.005

Cédula de notificación

En ejecución 188 de 1982, despachos en autos 5.435 de 1982, seguidos a ins-tancia de Tomás Aparicio Ruiz, contra Julián Castán Sichán, se ha dictado la siguiente.

«Providencia. — Ilmo, señor Magistra-do don Juan Piqueras Gayo. — En Za-ragoza a 23 de junio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artícu-lo 200 del texto refundido de procedilo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Julián Castán Sighán procediendo al embargo Castán Sichán, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 14.087 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas. setas 5.000 presupuestadas provisional-mente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden se-nalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos pre-

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Julián Castán Sichán, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 7.006

Cédula de notificación

En ejecución 186 de 1982, despachos en autos 5.740-42 de 1982, seguidos a instancia de Armando Cubero Agudo y otros, contra «Comercial del Gas», S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia Uma señor Magistra-

«Providencia. — Ilmo, señor Magistra-do don Juan Piqueras Gayo. — En Zara-goza a 23 de junio de 1982. — Dada Cuenta vinas a los sutos da su razón y cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artícumiento laboral, en relación con el artícumiento laboral, en relación con el artícuto 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Coto Civil, despáchese ejecución contra «Comercial del Gas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente ciente para cubrir la cantidad de pese-tas 654,924 de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjui-cio de su liquidación en el momento pro-cesal oportupo, siguiendo, en la traba el cesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-miento Civil; líbrense para ello los des-pachos pachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Comercial del Gas», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible) Secretario, (ilegible).

Núm. 7.007

Cédula de notificación

En ejecución 184 de 1982, despachos en autos 5.175 de 1982, seguidos a instancia de Félix Horna Valios, contra «Construcciones Galisteo», S. A., se ha dictado la siguiente dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado
don J. Cavo. — En Zarago-

don Juan Piqueras Gayo. — En Zarago-

za a 22 de junio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Galisteo», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía sufiembargo de sus bienes en cuanta sun-ciente para cubrir la cantidad de 37.215 pesetas de principal, según sentencia, más la de 6.500 pesetas presupuestadas provi-sionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Galisteo», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 22 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.033

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Tra-bajo en autos seguidos bajo el número 6.457 de 1982, instados por Francisco Pey Darder, contra la empresa deman dada de José-Gabriel Benito García, y encontrádora esta última en ignorado encontrádose esta última en ignorado paradero se le cita para que compa-rezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de julio, a las doce horas de su mañana, advirtiéndole que si no com-

parece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de José-Gabriel Benito García («Selga»), insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SEXTA SECCION

Núm. 7.102 MEQUINENZA

Aprobado por el Pleno de la Corpora-ción el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que habrá de regir la subasta pública para la construc-ción de edificio polifuncional (hogar del jubilado y biblioteca), se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subas-

ta, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046

de 1977, de 6 de octubre.

Objeto — La construcción del edificio polifuncional (hogar del jubilado y biblioteca).

Tipo de licitación. — 17.830.267 pese-

a la baja.

Garantías. — Provisional para concursar, 169.152 pesetas.

Definitiva, la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes, en su grado máximo, fijados en el número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de la obra - Seis

Proyecto técnico y pliego de condiciones. — Estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales durante los días y horas hábiles y plazo reglamentario.

Proposiciones. - Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine la presentación de proposiciones, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa de licitación.

Modelo de poposición. - Don..., mayor de edad..., de profesión..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., obrando en nombre y representación de..., conociendo el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de la obra edificio polifuncional (hogar del jubilado y biblioteca), se compromete a la ejecución de dicha obra con sujeción a los citados pliegos y documentos, en la cantidad de... pesetas.

Se adjunta resguardo de tener deposi-tada la fianza provisional exigida y decla-ración o documentos de no estar afec-tado de incapacidad o incompatibilidades.

Mequinenza... de... de 1982.—(Firma).

Mequinenza, 29 de junio de 1982. El Alcalde.

Núm. 7.016

NOVILLAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto muni-cipal ordinario para 1982, por un importe de 7.270.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 2.009.880 pe-

 - Impuestos indirectos, 333.054. Tasas y otros ingresos, 910.814. Transferencias corrientes, 2.658.592.
 - Ingresos patrimoniales, 1.115.800.
 - B) Operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, 241.960. Total, 7.270.000 pesetas.

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Remuneraciones del personal, pese-
- tas 4.713.948.

 2. Compra de bienes corrientes, pesetas 2.082.408.
 - 4. Transferencias corrientes, 224.700.
 - B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 1.000.
 - Transferencias de capital, 241.860. Variación activos financieros, 500. Variación pasivos financieros, 5 584.

Total, 7.270.000 pesetas.

Novillas, 26 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

me

Let

did

rec doi

ta

dos

do

can

Jue

Zai

gie:

Sue

se

Co

der

jen

bié

cia

rec

no

77(

de

pro

Ric

bri

ref

«B

su

not

bel

doi

firi

Ilm

Inn

de dos

Exc rag

de los

ñor

rre

nai

En

de

de Trit

cla del

ins

tre

Bar el I rro Gr:

ma liac

nár

Núm. 6.913 **PERDIGUERA**

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de dos solares y una parcela de terreno (subdivididos en cuatro lotes en total) para atender a las obligaciones de este Ayuntamiento en las obras de pavimentación (segunda fase), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Bo-letín Oficial» de la provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones. Perdiguera a 22 de junio de 1982. — El

Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.920

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1982, aprobó los siguientes padrones para exaccionar las tasas municipales, correspondientes todos ellos al presente año 1982, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría general de este Ayuntamiento:

Tasa municipal de recogida de basuras. Rodaje o arrastre por vías municipales. Reserva de espacios en las calzadas.

Desagüe de canales y otros por la vía

Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes.

miradores o voladizos sobre Balcones

la vía pública.

Vigilancia e inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Entrada de carruajes en edificios. Puertas y ventanas que abren al exte-

Casinos y círculos de recreo. Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública. Limpieza y conservación del cemente-

Tránsito de perros por la vía pública. Tarazona, 23 de junio de 1982. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 7.020 TOSOS

Por don Eugenio Simón Cebrián se ha solicitado licencia para la instalación de granja para la cría de conejos con emplazamiento en finca de su propiedad ubi-cada en las parcelas 44 y 319 del polígo-no 6, paraje «Regadío», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito les chemicas de composiços de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito les chemicas de composiços de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito les chemicas de composiços de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito les chemicas de composiços de actividad referenciada puedan formular por escrito les chemicas de composiços de actividad referenciada puedan formular por escrito les composiços de actividad referenciada puedan formular por escrito les composiços de actividad referenciada puedan formular por escrito de actividad referenciada puedan formular mular por escrito las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tosos, 25 de junio de 1982. — El Alcalde, Antonio Francés Sánchez.

Núm. 7.015

URREA DE JALON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto muni-cipal ordinario para 1982 por un importe

de 3.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 596.064 pesetas.
- Impuestos indirectos, 233.900. Tasas y otros ingresos, 1.110.968.
- 1.253.068. Transferencias corrientes,
- 5. Ingresos patrimoniales, 305.000.
- B) Operaciones de capital:
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.

Total, 3.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones de personal, pesetas 1.350.000.
- Compra de bienes corrientes y servicios, 1.748.000.
 Transferencias corrientes, 44.527.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 156.971.9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 3.500.000 pesetas. Urrea de Jalón a 26 de junio de 1982. El Alcalde, Andrés García.

Núm. 6.914

UTEBO

Por don Ernesto Valero Huerta se ha solicitado licencia para instalar nave industrial para venta de maquinaria agrícola y reparación de radiadores, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,700, nave número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 23 de junio de 1982. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.788

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en las actuaciones a que lue-go se hará mención, copiados literalmente, dicen:

te, dicen:
«Sentencia número 196. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1982. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de prorecurso de apelación de los autos de pro-

ceso ejecutivo número 1.610 de 1980, p cedente del Juzgado número 3 de Zal goza, en el que con apelantes y dema dados don Ramiro Franco Guillén y Roberto Jiménez García, de profesionindustrial y de seguros, respectivamen domiciliados en Madrid, representados del Procurador don Manuel Sancho del Procurador don Manuel Sancho del Procurador do Manuel Sancho del Procurador del Procurador del Procurado del Pro tellano y dirigidos por la Letrada do Begoña Castillo Navarro, y apelada y mandante Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja presentada por la Procuradora doña vividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigilo por el Letrado don Jesús Barreiro Salvigado, tambián domando de la constanta siendo también demandado incompare do en ambas instancias y en rebeldía do Carlos Baz Ojalvo, de profesión que consta y domicilio en Madrid, ejercido dose pretensión derivada de documento profesión de consta de documento de constante de intervenido por agente de cambio bolsa..

Fallamos: Que desestimando el recurde apelación interpuesto por la repres tación de don Ramiro Franco Guillen don Roberto Jiménez García, debemos co firmar y confirmamos la sentencia dicti da en 2 de abril de 1981 por el sello Luez de primara Juez de primera instancia del número de Zaragoza en los mencionados autocon expresa condena en las costas de

alzada a los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, de que se unirá testimonio al rollo y proceso original y se notificará al demando rebelde en la forma establecida polos artículos 769 y 770 de la Ley de juiciamiento Civil, lo pronunciamos, mai damos y firmamos

damos y firmamos, — José de Luna.
C. Díez. — Antonio Cano». (Rubricados Así resulta de su original a que refiero. Y para que conste y remitir «Boletín Oficial» de la provincia para sublicación al chieta de su provincia para su publicación, al objeto de que sirva de no tificación en forma al demandado incom parecido en la apelación y declarado pela belde en primera instancia don Carlos Baz Ojalvo, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Seño dad de Zaragoza a veintiuno de junio mil novecientos ochenta y dos. — El Seno de la Seño mil novecientos ochenta y dos. — El Se cretario, José-María Peláez. — Visto bue no: El Presidente de Sala, José de Lungo.

Núm. 6.801

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y pa te dispositiva de la sentencia dictada pola Sala de lo Civil de esta Territorial, las actuaciones a que la las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 198. ñores: Presidente, don José de Luna Gue rrero. Mágistrados, don Ricardo Mur nares y don Constancio Díez Forniés. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a de junio de mil novaciones. de junio de mil novecientos ochenta dos. — Visto por la Sala de lo Civil esta Audiencia Territorial el recurso apelación de los autos de proceso incidental de como de los autos de proceso incidental de los autos de los dental de arrendamiento urbano, proce dentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en el que es apulante y demandante doña Pilar Guallal Macipe, dedicada a sus labores y domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Francisco Torres Laguna y apelada y demandada doña Carmen Bernal Navarro, co

- N.º 15

980, pr

de Zan de Zan dema en y de ofesion

vament ados po

cho Ca

da doi

da y d

Rioja,

mpareo

eldía do que percitar ocumento

mbio

recur

represel Guillén

mos co

ia dicti el seño úmero os auto

as de

emanda cida po de Eo os, man cicados

que m mitir s

para si de no incontrado re Carlo

present señol tal Ciu

tal Cunio de El Se sto bue le Luna

cretario a Terri

ada por arial, en

rá men

nos. ser na Gue Viur Li

niés. 16
za a 19
nienta y
civil de
irso de
irso inciprocenstancia

es ape Guallar domi

domi

da por ián Fie

deman

ro, co.

TECA PUBLI

merciante y domiciliada en esta población, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Letrado don José-María del Campo Ardid, siendo también demandada incompadad, siento iambien demandada incomparecida en ambas instancias y en rebeldía doña Isabel Alonso Velasco, dependienta y domiciliada en esta ciudad, ejercitándose pretensión resolutoria por subarrien-

dose pretensión resolutoria por subarrien-do o cesión de local de negocio... Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representa-ción de doña Pilar Guallar Macipe, revo-cando la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de Zaragoza en 26 de junio de 1981 y aco-giendo la pretensión interpuesta en la de-manda debemos declarar y declaramos remanda debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento a que se refiere el hecho segundo de aquélla, local 2 de la casa número 68 de la calle Cortes de Aragón, de esta ciudad, con-denando a las demandadas a que desalodenando a las demandadas a que desaloien el mismo y lo dejen a disposición de la actora dentro del plazo legal, aperci-biéndolas de lanzamiento si así no lo efection efectúan, con costas de la primera instancia y sin expresa imposición en las del

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma establecida por los artículos 769 y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo propunciamos, manproceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

«Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma e la demandada renotificación en forma a la demandada renotificación en forma a la demandada re-belde e incomparecida en la apelación doña Isabel Alonso Velasco extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y Visto bueno: El Secretario, José-María Peláez. de Luna.

Núm. 6.882

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala de la koma. Audiencia Territorial de Za-Excma.

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

(Sentencia recorso 204 — Ilmos, se-

«Sentencia número 204. — Ilmos. se-ñores: Presidente, don José de Luna Gue-rrero. Magistandos dos Ricardo Mur Lirrero, Magistrados, don Ricardo Mur Li-rrero, Magistrados, don Ricardo Mur Li-En la Inmortal Ciudad de Zarazoza a 17 de junio de 1982. — Vistos por la Sala rritorial los presentes autos de juicio de-clarativo de mayor cuantía, procedentes clarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado número 1 de los de primera instancia de mayor cuantía, y seguidos endel Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandande Trabajo número 35», domiciliada en Barcelona, representada en el recurso por rro y dirigida por el Letrado don Roberto mandados, la entidad «DAPA», domicinada en Barcelona, y don Eulogio Fernández García, mayor de edad, casado,

soldador, vecino de San Felíu de Llobregat, incomparecido en el recurso éste y representada aquélla por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el Letrado don José-Javier Forcén Ruiz; la entidad «Atlas», S. A. de seguros, domiciliada en Madrid, y don Faustino Alzueta Cuella, mayor de edad, soltero Inganiero técnico industrial vaci soltero, Ingeniero técnico industrial, vecino de Albar, representados por el Procu-rador don Fernando Peiré Aguirre y de-fendidos por el Letrado don José Hernándes Pardos, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación for-mulado por la entidad «DAPA», S. A., contra la sentencia que en primera instancia, en 5 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de

procedencia expresado... Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la entidad aseguradora «DAPA», S. A., contra la sentencia que en primera instancia, en 5 de junio próximo pasado y en las actuacio-nes de las que el actual rollo dimana dic-tó el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, imponiendo expresamente a la recurren-

te las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Ricardo Mur Linares. C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incompaniente de la provincia de la provincia for elegion de la provincia para su publicación en forma de la provincia de la provincia para su publicación en forma de la provincia de la provincia para su publicación en forma de la provincia de la parecido en apelación don Eulogio Fer-nández García, extiendo y firmo la pre-sente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochen-ta y dos. — El Secretario, (ilegible. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.883

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 200. — Ilmos, se-ñores: Presidente, don José de Luna Gue-rrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, dimanante de reconocimiento de deuda, promovidos por la entidad mercantil «Financiera Mabesa», S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letra-do don Alfredo Juste Sánchez, contra don

José Creus Mata, mayor de edad, comerciante y vecino de Tarrasa (Barcelona), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el letrado don Miguel-Angel López Marco, y contra la entidad mercantil «Docre», sociedad anónima, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conoci-miento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dic-tada en la primera instancia de este

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad «Financiera Mabesa», S. A., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación total de la sentencia apelada, se desestima la excepción perentoria de incompetencia de jurisdicción, y entrando a resolver el fondo del pleito, con estimación íntegra de la demanda interpuesto y desestimación total de la reconvención prosestimación total de la reconvención pro-movida, debemos condenar y condenamos a los demandados José Graus Mara y la entidad «Docre», S. A., a que paguen con carácter solidario a la entidad recu-rrente la suma de 1.659.550,60 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta el mo-mento del pago absolviendo a la actora mento del pago, absolviendo a la actora recurrente de la reconvención promovi-da, y todo ello con imposición a ambos demandados del pago de costas produci-das en primera instancia y sin especial pronunciamiento respecto a las de esta

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pro-nunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. de Luna. — Ricardo C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida «Docre», S. A., extiendo y formo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna. de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.775

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú-mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en dra lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 883 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Talleres Bosqued» S. L. contra don Miguel Bosqued», S. L., contra don Miguel García López y don Francisco Alcaide Lido, de Córdoba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

pre"B

las

mi

po

de

se

los

iu

ins en los

de

tai

ta

Gi

he

te

do

G

ci

ju

ha lu

no

pr au 19

rr

cu

de

m de a G

qual

re

no

ta

no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, reba-jado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el re-mate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: 1. Dos basculantes de hierro para

camión, fabricados por «Talleres Bosqued», S. L.; en 300.000 pesetas.

2. Una máquina serradora, de cin-

ta, con motor eléctrico de 10 HP, sin marca visible; en 45.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula MA-1360-D; en pesetas 120.000.

Total, 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.600

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de mayor cuantía número 908 de 1981, y en cuyos autos ha recaído sen-

tencia, cuyos encabezamiento y parte dis-positiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de Zara-goza a 15 de junio de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Mar-tín, Magistrado, Juez del Juzgado de pri-mera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de mayor cuantía, con embargo preventivo número cuantia, con embargo preventivo numero 908 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, con la dirección del Letrado don Fernando Abenia, contra la «Entidad Demos», sociedad anónima, con domicilio social en Madrid (calle Abel, número 27), declara-da en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre reclamación de canti-

dad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Demos», S. A., declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la obligación de abonar por la demandada a la actora la cantidad de 7.083.780 pesetas, e intereses legales pertinentes sin hacer declaración sobre costas.

Notifiquese la presente en legal forma a la demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronunmando y firmo. - Rafael Oliete Martín».

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.602

JUZGADO NUM, 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia

número 1 de esta ciudad; Hace saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de mayor cuantía número 763

de 1981, y en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dis-positiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1982. — Vistos por el Ilmo, señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de pri mera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 763 de 1981, a instancia de «Industrias Deportivas Master», S. A., con domicilio en polígono industrial, sito en calle San Antonio, sin número, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada en autos por el Procurador señor Andrés Laborda, con la dirección del Letrado don Miguel-Angel López Marco, contra «Exclusivas Arensa», S. A., con domicilio social en Bar-celona, declarada en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda en-

tablada por «Industrias Deportivas Mas-ter», S. A., contra «Exclusivas Arensa», sociedad anónima, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demanda-da a que pague a la actora 866.828 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la demandada. Notifíquese la presente en legal forma

a la demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Rafael Oliete Mar-

tín». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la demandada rebelde, en la actualidad en ignorado paradero, extiendo el presente en Zaragoza a quin-ce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.808

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por no haberse reunido en la Junta general de acreedores nido en la Junta general de acreedores celebrada el día de hoy el «quorum» de acreedores exigido por el párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado legalmente concluso el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 91 de 1982, de la compañía mercantil «Aldia», S. L., con domicilio en esta ciudad (barrio Santa Isabel, calle Mosén Damián Borobia, número 18, bajo), repre-Damián Borobia, número 18, bajo), representada por el Procurador señor García Anadón.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la expresada Ley.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. Juez, Rafael Oliete Martín. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.813

JUZGADO NUM. 1

cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 136 de 1978, a instancia de «Comercial de Tubos Mecánicos», S. A., representa-da por el Procurador señor Andrés, contra la compañía mercantil «Taca Hydro», sociedad anónima, y otros, sobre resci-

sión de convenio, por el presente se ha un segundo emplazamiento a los dema dados acreedores de «Taca Hydro», S. afectados por el convenio aprobado en expediente de suspensión de pagos de misma, para que dentro del término cinco días comparezcan en forma en auto con apercibimiento de ser declarados rebeldía y tenerles por contestada la manda.

Zaragoza a veintiuno de junio de novecientos ochenta y dos. — El Sectitario, (ilegible). — Visto bueno: El Junto de primore de primo de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.814

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrab Juez del Juzgado de primera instano número I de Zaragoza; Hace saber: Que por providencia diol da con esta fecha en el expediente tran tado en este Juzgado con el número de 1982 se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión pagos de la compañía mercantil pagos de la compañía mercantil «Codo y Lorenzo», S. A. («Cylca»), representada nor el Provincia tada por el Procurador señor Bibián rro y dirigida por el Letrado señor Valvia Sánchez, domiciliada en polígono dustrial de Malpica, calle C, parcelas 6 y 7, de esta ciudad, dedicada a la bricación y manipulación de control bricación y manipulación de caucho, goll elástica y ebonita, entre otras activid des, habiéndose decretado la intervenci de sus operaciones y se han nombra. Interventores a don Jacinto Valero rrano y don Mariano Val Ibáñez, Profese mercantil y Fornamiata rrano y don Mariano Val Ibáñez, Profes mercantil y Economista, respectivament y por el tercio de acreedores a la de Ahorros y Monte de Piedad de Zagoza, Aragón y Rioja, todos de esta cindad; que los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni prorados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de la Intervención mientras ésta subsista, siendo el tivo de 473.252.997 pesetas y el paside 313.157.926 pesetas.

Lo que se hace público para general.

Lo que se hace público para gene conocimiento, conforme a lo dispuesto la Ley de Suspensión de Pagos de 26 julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecisiete de juli de mil novecientos ochenta y dos. Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secri tario, (ilegible).

Núm. 7.078

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistra Juez del Juzgado de primera instalicia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubr de 1982, a las diez horas de su m ñana, tendrá lugar en la sala audier cia de este Juzgado (cita de la place) cia de este Juzgado (sito en la plade Nuestra Señora del Pilar, núm planta segunda) la venta de sito de sito en la planta segunda) la venta de sito de sito en la sala alla de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra del contra del con planta segunda) la venta en pública segunda subasta, para la que servi de tipo el 75 por 100 del precio de primera, de las dos fincas especi-mente hipotecadas que se persigu-actualmente, sitas en término de Gri mente hipotecadas que se persignactualmente, sitas en término de fién (Huesca): finca 631 triplicado, planta de fién (H sada en 17.500.000 pesetas, y finca mero 2.347, valorada en 3.000.000 de setas, descritas con los números dorden 2 y 4 en los edictos anuncian la primera, publicados en "Heraldo paragón", "Boletines Oficiales" de - N.º 15

se had s deman ow, S. A

sos de

en auto rados o la la di

ete.

agistrad

instand

cia dich

te tran

nero

citada

nsión (

represed bián fil or Vald ígono urcelas a la ho, gon

activid

ervenci

Profeso

vamente la Cal de Zara

esta ministr

n consti y susti Interven

do el acel pasivi

genera

de juni

s. Secre

provincias de Huesca y Zaragoza y "Boletín Oficial del Estado" de los días 10, 12, 13 y 16 de junio de 1980, respectivamente, rigiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en dichos las condiciones señaladas en dichos edictos.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 503 de 1980, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra "Gránulos Diana". S. A

los Diana", S. A. Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.819 JUZGADO NUM. 2 Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 1.000 de 1982, instados por Asociación propietarios Nuestra Señora de Pietas, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra doña Purificación Melús Gil, don Antonio Lázaro Melús y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Gregorio Lázaro, ha acordado que se emplace a dichos herederos desconocidos y herencia yacente de don Gregorio Lázaro a fin de que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en el inicia hai presente. ción de la presente, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerla la cue haya hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.817 JUZGADO NUM. 2 Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 757 de 1982, instados por «Construcciones Barrasán», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Jacinto Valero y otros, así como contra don José-Carlos Gracia Furniés, actualmente el último en ignorado paradero y mente el último en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se emplace a dicho codemandado don José-Carlos Gracia E. codemandado don José-Carlos que dentro de los nueve días siguientes al de la públicación del presente comparezca an la la contra rezca en los expresados autos, personándose en los expresados autos, personadose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secre-tario, (ilegible).

Núm. 6.822 JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia nú-mero 2 de los de Zaragoza y su par-tido:

Por el presente hace saber: Que en este luzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 462 de 1981, instados

por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por la Procuradora, señora Bonilla, contra don Valentín Ollés Crespo y doña Alicia Sanz Llorente, hoy en ignorado paradero y domicilio, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente te-

nor literal: «Sentencia. - En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1982. — Vistos por el Ilmo, señor don Julio Boned tos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 462 de 1981, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Alvarez Oliver, y de la otra, como demandados ejecutados. de la otra, como demandados ejecutados, don Valentín Ollés Crespo y doña Alicia don Valentín Ollés Crespo y dona Alicia Sanz Llorente, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de los ejecutados.

dos y demás propios de los ejecutados don Valentín Ollés Crespo y Alicia Sanz Llorente, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 18.999 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante los oportunos edic-tos, librándose a tal fin los correspondientes despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena». (Rubricado).

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.825

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado nú-mero 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 73 de 1982 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En al ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Ahorros y Monte de Piedad de Zarago-za, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra la herencia yacente y herederos desconoci-dos de don Evelio Sampériz Ferrer, y contra doña María-Gloria Cambra Clave-ro, mayor de edad, viuda, domiciliada en Monzón, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de don Evelio Sampériz Ferrer y

doña María-Gloria Cambra Clavero, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 20.612.638 pesetas de principal, intereses legales de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.823

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 694 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña Piedad Dorado Ramón, contra don Roberto Bergasa Moviajo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas. Un equipo musical compuesto de un tocadiscos marca "Dual", un amplificador marca "Ohilarmonic-Sound" y dos bafles marca "Hi-Fi" (el tocadiscos es modelo 1211); en 15.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.871

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, la sala de audiencia de este subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 579 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Albeita de la companya en representación Peribáñez, en nombre y representación de "Banca March", S. A., contra don Justo Sanz Parra y doña Elena Rubio García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

gistrade instan octubre su ma audien la plazi núm. ública servira servir

0 de P eros nciand raldo de las

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cre-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes obieto de la subasta:

Nave en La Puebla de Alfindén, partida "Royales Altos", de 750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.664, libro 48, folio 52, finca 2.819, inscripción 1.ª De la segregación de naves la citada es la número 66. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Secretario, (ilegible).

Núm. 6.872

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena. Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza autos de juicio del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguido con el nú-mero 1.568 de 1981, a instancia del Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representa-ción de "Banco Hispano Americano", contra don Eduardo Bravo Alvarez.

En paseo de Ruiseñores, núm. 26, casa 2, cuarto B, de Zaragoza:
Número 20. — Piso cuarto, letra B, en la tercera planta superior, que ocu-pa una superficie construida de 160 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque 2 del 31 por 100. Linda: frente, vuelo de zonas verdes y piscina, tercero A (que por su nivel se ubica en esta planta), caja del ascensor y es-calera, rellano de la casa y vuelo de la rampa de acceso a sótanos; derecha entrando, vuelo de zonas verdes y piscina; izquierda, vuelo de rampa de acceso a sótanos, y espalda, piso cuarto. letra A, en igual planta de la casa núm. 3. Valorado en 7.092.000 pesetas. Número 1. — Local comercial com-

puesto de sótanos segundo y primero, que se comunican entre sí por rampa, con acceso directo desde el paseo de Ruiseñores; 9/280 partes que se concretan, una en el trastero, señalado con el número 19, en sótano segundo, y cuatro en cada uno de los aparca-mientos números 15 y 20, en sótano segundo de la descrita finca anterior. Valorado en 788.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritu-ra, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los tomar parte en la subasta debetali los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terrenate en calidad de cero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitaria, que se emendera que todo lici-tador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y quedo subrogado matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El

Secretario, (ilegible).

Núm. 6.959

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 358 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Marcos Marquina", S. A., contra doña Trinidad Carranza Arquelladas (viuda de don Luis Cabello Padial), de Granada, advirtiéndose a los posibles licitadores: virtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente basta deberan consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca "Seat", m Un coche marca "Seat", matrícula GR-46.170; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta dos. - El Juez, Julio Boned. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.960

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 22 de sep-tiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en eje-cución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 745 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, nombre y representación de "Coafisa contra "Industrias Lafuente", S. A., a. virtiéndose a los posibles licitadores

1.º Que para tomar parte en la si basta deberán consignar previamen en la Mesa del Juzgado una cantida igual, por lo menos, al 10 por lefectivo del valor de los bienes, cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas por cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de considerados de conserva de conserva de calidad de conserva de con

avalúo, pudiendo hacerse a calidad ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Sava", model con control de la subasta con control de la subasta con control de la co

511, matrícula Z-3564-C; en 400.000 pt

Tres carretillas elevadoras, maro "Fenwick", modelo "Yale", eléctricas en 900.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras, maro "Barreiras" con materiales

"Barreiros", con motor a gas-oil; 600,000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de junio de m novecientos ochenta y dos. — El Julio Boned. — El Secretario, (ilego ble)

Núm. 6.961

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrad Juez del Juzgado de primera instalicia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septient bre de 1982, a las once horas, en sala audiencia de este Juzgado, tendra lugar la primera subasta de los biente que luego sa dirán en cional de la companya de la co que luego se dirán, en ejecución sentencia dictada en juicio ejecution número 1.257 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anado en nombre y representación de do José-Luis Duarte Hernández, contro don Javier Jurado Lahuerta, advirtien dose a los posibles la los posibles

dose a los posibles licitadores:
1.º Que para tomar parte en la si basta deberán consignar previament en la Mesa del Juzgado una cantidat igual, por lo menos, al 10 por efectivo del valor de los bienes, su cuyo requisito po serán admitidas.

cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas
no cubran las dos terceras partes
avalúo, pudiendo hacerse a calidad
ceder el remate a un tercero.
Bienes objeto de la subasta:
Un coche marca "Seat 127", de puertas, matrícula Z-9612-E; tasado

115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de la nio de mil novecientos ochenta y dos El Juez, Julio Boned. — El Secreta rio, (ilegible).

Núm. 6.962

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 23 de sertiembre de 1982, a las once horas, la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda de lugar la segund tendrá lugar la segunda subasta los bienes que luego se dirán, en el cución de sentencia cución de sentencia dictada en juicle de menor cuantía número 242 de 1980 promovido por el Procurador seno Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teófilo Alvard sentación de don Teófilo Alvarez pada, contra doña Julia Ortegó Mor pada, toya, advirtiéndose a los posibles lo tadores:

1.0 subas de la 2.º no cu dicho dad d deber Mesa por 1 del v tipo cuyo

B. O. 1

tas 6. 5.000 Un color cajon Una encin Una gal; e Un tres 1 en 12

Bien

Un ca "II

Dad junio dos. Secre Don Jue cia Had

tiemb la sa

tendr

los bi

cución ejecu vido 1 Po, e Caja contr doña dose 10 subas de la 2.º no cu

dicho dad dad deber Mesa por I del v tipo СЦУО Bie Un

"GS] en 15

Dad

dos. Secre Don

Jue cia Har tieml

ré, co afisa A., ao

la sp

ment

OS: s qui

ad di

00 Pe

marc ricas

maro

de mi Juei (ilegi

trado, nstan

ptiem

en di endri

ón de cutivo o por nadón de don contra irtién

la su

ntidad r 100 s, sin

os.
s que
es del
ad de

e tres do en

de ju y dos creta

trado

sepras, en rgado ta de n eje

juicio 1980 señol repre Z Es Mon

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación. 2.º No se a

de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Un televisor en blanco y negro, marca "Iberia", de 21 pulgadas; en pesetas 6.000.

Un frigorífico marca "Alaska"; en 5.000 pesetas.

Un mueble aparador, de madera de color nogal, con seis puertas y tres cajones; en 20.000 pesetas.

Una mesa de madera, extensible, con encimera de fórmica; en 3,000 pesetas. Una mesa rectangular, de color no-

gal; en 6.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.969

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio vido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la po, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, doña María Cid Cristóbal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

de la tasación.

2º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho pensio pudiendo hacerse a californamento de la composión no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. deberán consignar previamente en la subasta Mesa del Juzgado una cantidad igual, del valor de los bienes que sirve de cuyo para esta segunda subasta; in Bienes objeto de la subasta:

"GS Palas", matrícula Z-4490-G; tasado en Zaragoza a veintiocho de dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.965

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza; tiembre de 1982, a las once horas, en

la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 660 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de sociedad anónima "El Aguila", contra don Félix Elipe Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la substa debarán consignar, previousante

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche "Seat 132", matrícula Z-9085-F; en 250.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Kolster", de 26 pulgadas; en 30.000 pesetas.

3. Un tocadiscos "Cosmos", compacto, con plato, radio y dos bafles, modelo F-6780; en 15.000 pesetas.

Total, 295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.966

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 23 de sep-tiembre de 1982, a las once horas, en

la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 544 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "F. Cancer y Cebrián", sociedad anónima, contra don Enrique Hidalgo Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores: la sala de audiencia de este Juzgado,

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Pegaso", con matrícula BA-2829-A, modelo 1065-L; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y

junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.958

IUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de prime-ra mstancia del Juzgado número 2 de

los de Zaragoza;
Hace saber: Que en este Juzgado y
bajo el número 1.012 de 1982-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Marcelino-Antonio, doña Asun-ción, don Mariano y doña Gloria Aguilar Nalvay, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Lozano Gracián, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la mayor cabida de la siguiente finca:

Campo en término municipal de Zaragoza, en el Rabal y su partida de «Zalfonada Alta», de cabida 3 áreas 78 centiáreas de superficie, que linda: al Norte y Oeste, Marqués de Arlanza; Sur, antiy Oeste, Marqués de Arlanza; Sur, anti-gua carretera de Huesca, y Este, parte de la finca segregada, la que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 421 (antes 1.454), folio 210, finca 1.813, inscripción 24.ª Este resto de la finca, una vez segregada una porción de 44 áreas 93 centiáreas, que consta como finca independiente número 20.940, folio 159, tomo 782 de dicho Registro de la Propiedad, es la que los solicitantes heredaron de sus padres don Antonio Aguilar Olleta y doña Luisa Nalvay Clavería.

La finca que se ha descrito, resto de la finca matriz, figura en las escrituras de herencia con una cabida de 9 áreas 78 centiáreas, superior a la registral, pero a la vez inferior a la real, que es de 1.349 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Asimismo ha pasado a tener carácter urbano, habiendo causado alta en carácter urbano, habiendo causado alta en contribución territorial urbana; en la actualidad está señalada, dado su carácter urbano, con el número 85 del camino de los Molinos. Este camino era la llamada antigua carretera de Huesca. Los actuales linderos son: el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en cuanto se refiere al camino de los Molinos (hoy vía pública) y las sociedades ODINSA, RAISA y CALSA.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga recho convenga.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.963

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado nú-mero 2 de los de esta capital;

mero 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que para conocimiento de los acreedores y deudores de la entidad suspensa y a los fines dispuestos en la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos número 997 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Construcciones Molina», S. L., se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, con domicilio en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, 49) y designados como interventores a don Anselmo Gracia Rubio y a los Profesores mercantiles don Jacinto Valero Serrano y don José-Manuel Nicolás Minué.

En el estado de situación presentado

En el estado de situación presentado figura un activo de 16.242.930,90 pesetas y pasivo de 12.190.588,10 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.077 JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 434 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco de Fomento", S. A., contra don Jesús-Blas Aparicio Urbano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la substa deberón consignar previamento.

basta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca "Seat 132", , matrícu-

Un coche marca Seat 132", matricula Z-4484-F; en 300.000 pesetas.

Una lavadora automática, "Crolls", modelo "Tahití"; en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, "Otsein",

modelo D-C-83; en 15.000 pesetas.

Una cocina de acero, mixta, de seis fuegos, marca "Crolls", con botella incorporada; en 15.000 pesetas.

Una cocina mixta, de cuatro fuegos, de acero, marca "Crolls"; en 10.000 pesetas

setas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo "Studio 46", de 100 espacios; en 7.000 pesetas.
Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. "Lexicón 80", de 120 espacios; en 10.000 pesetas.

Un mueble de cinco cuerpos, de unos 4'50 metros de largo, con mesa de dibujo, compuesto de puertas, cajones y estantes, en madera marrón claro; en 35.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera con tres cajones al lado derecho de la misma; en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera caoba, con tres cajones al lado derecho de la misma; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.083

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, la sala de audiencia de este Juzgado, la primera subesta de la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 76 de 1980, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Quílez Gil, don Vicente Quílez Gil y don Juan Quílez Gil, advirtiéndose

a los posibles licitadores:
1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyo requisito no los compositores de la compositoria della compositoria della

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Tercera parte indivisa de finca o casa en término municipal de Fonta-ner, en la calle de la Soledad, seña-lada con el número 10, la cual tiene una superficie cubierta de 78 metros cuadrados, en dos plantas, y un corral de 49 metros cuadrados, total 127 me-tros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: derecha, plazuela de la Iglesia; izquierda, casa de Lucio Zurita, y fondo, la de Justo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 991, libro 27 de Fontanar, folio 155, finca 2.208. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.084

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de "Manufacturas Rodex", S. A., contra don Eduardo Rodríguez Palomeque, de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 %

de la tasación.
2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a ca-lidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Philips", de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Indesit", tamaño

normal; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora "Indesit", automática; en 12.000 pesetas.
4. Seis sillas de estilo castellano; en

6.000 pesetas.

5. Dos sillones en skai o napa-color marrón; en 2.000 pesetas. Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco junio de mil novecientos ochenta dos. — El Juez, Julio Boned. — Secretario, (ilegible).

Núm. 7.085

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, gistrado, Juez de primera instano del número 3 de la ciudad de Zan

goza y su partido;
Hace saber: Que dando cumplimie
to a lo acordado en el juicio de men
cuantía número 141 de 1982-B, seguil
a instancia de don Miguel Tapia Per
les, representado por el Procurad
señor Barrachina, contra don Manu
Cruz Gracia, se anuncia la venta
pública y segunda subasta de los bi pública y segunda subasta de los bines que luego se dirán, acto que tendi lugar en este Juzgado el día 28 de juli de 1982, a las once horas, bajo las cos diciones siguientes: diciones siguientes:

Para poder tomar parte será precis consignar previamente el 10 por del precio de valoración; el tipo licitación, por tratarse de segunda sibasta, será el de tasación, con rebidel 25 por 100; no se admitirán de mera definitiva posturas exercicados. nera definitiva posturas que no cubrillas dos terceras partes del tipo licitación de la primera o segundo subastas, según los casos; el remai podrá hacerse en calidad de ceder tercera persona.

tercera persona.

Los bienes se hallan depositados poder de doña María-Jesús Cabel Martínez, con domicilio en Zaragol (calle Francisco Vitoria, 26, quinto donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precidente de tasación:

de tasación:

1. Un televisor en color, marc "Thomson", de 19 pulgadas; en pese tas 40.000.

2. Cinco módulos de sofá, en ter colores beige y marrón; en 10.000 pe

3. Un mueble librería haciendo rim cón, laqueado en marfil y marrón, con vitrina; en 25.000 pesetas.

4. Un equipo de música compact compuesto de magnetófono "Pioner tocadiscos "Ocnoson", pletina "Pioner y radio marca "Technics"; en peseto 35 000 35.000.

5. Una mesa de comedor, con diblero de cristal, de 1'10 metros de metro, y pie de tubo metálico, y sellas de tubo, tapizadas en terciopel color verde; en 10.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho junio de mil novecientos ochenta dos. — El Juez, Joaquín Cereceda El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.086 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.284 de 1981-B, seguido a instancia de "Alfredo", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo

M.C.D. 2022

guez y se luego cond Pa

B. 0

cons del licita basta del 2 nera las licita suba podr terce Lo

donc Bi de t delo en 2 To

pode en M

Da junio dos. El S

Don

me

ciu Ha to a núm tanci pres Bibia se an cera se di Juzg las c

cione Pa cons del basta adm ras parte mera casos

lidad Lo Pode en B merc Bie de ta

Un tor e datos 275.0 Da junic dos.

N.º 15

apa,

enta

ez, Marianti e Zari

limie meno eguida Peno urado Manuanta e os bio tendra e julias con

precision de su rebaj de me cubral po de gunda de me cubral po de gunda de der

los el Cabez ragoz to C

precio

marci

pese

tela 00 pe

o rin

1, con

pacto,

oner

e distopelo

10 de ita !

la.

ancia Zara

mien utivo ins enta

mpo,

contra don Miguel Martínez Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Motril (calle Marjalillo Bajo, 12), donda poderate de la companya de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la c donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1. Un coche marca "Citroën", modelo GS, matrícula GR-1290-C; tasado en 275.000 pesetas.
- 2. Diez percheros metálicos para la colocación de ropa; en 20.000 pesetas. Total, 295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.076

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la giudad de la ciudad del ciudad de la ciudad ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimien-Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 952-B de 1981, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Fibersur", S. A., se anuncia la venta en pública y terse anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes: ciones siguientes:

ciones siguientes:
Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Burgos (barrio Castañares, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina empacadora, con motor eléctrico de 30 HP, marca "Motril", datos técnicos paca 400 x 400 x 800; en 275,000 pacatas 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.087

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimien-Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.191-B de 1981, seguido a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Lapuente Gayán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar-en este Juzgado el día 28 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Concepción Martínez Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio

Un autobús de treinta plazas, matrícula Z-82.039; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapi-ña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.093

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

ragoza;
Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 96 de 1982, instado por don José-Luis Usón Clemente, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Gonzalo Tolosana, con domicilio en barrio de Santa Isabel, número 152, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 125, correspondiente al día 5 de junio de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secreta-rio, Andrés Roco.

Núm. 7.090

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.629 de 1981, sobre lecon el número 1.629 de 1981, sobre lesiones por agresión, por medio de la presente se cita a Concepción Matarranz Cereceda, nacida en Madrid el 19 de junio de 1957, hija de José-Miguel y Candelaria, casada, artesana, con último domicilio conocido en Madrid (calle Belleza, 15, planta baja) y accidental en esta ciudad, en el Albergue municipal, y a Agustín Casanova Peco, nacido en Zaragoza el 7 de agosto de 1948, soltero, pintor, hijo de José y Eugenia, con último domicilio conocido en el Albergue municipal, desconociendo el actual paradero de ambos, ciendo el actual paradero de ambos, para que comparezcan ante este Juz-gado el próximo día 16 de julio, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.095

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad; Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 120 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Gargallo Alierta, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Rocha Ormaechea, vecino de esta ciudad. sobre maechea, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera

subasta los bienes siguientes:
Un televisor marca "Vanguard", de
22 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.
Una lavadora automática, "Crolls";
valorada en 12.000 pesetas.
Para cuyo acto de subasta, que tendre la cuyo acto la cuyo de como de subasta, que tendre la cuyo acto la cuyo de como de subasta, que tendre la cuyo acto la cuyo de como de subasta, que tendre la cuyo de como de subasta, que tendre la cuyo de como de subasta, que tendre la cuyo de como de cuyo de como de cuyo de como de como de cuyo de como d

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Salvador, número 9, cuarto B. Dado en Zaragoza a veintiocho de

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.987 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.041 de

1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado Max Géneau, de nacio-nalidad francesa, nacido el 26 de abril de

1

di

SE

de

dicie

núm.

publi

ejecu ción

La

A)

B) la ad ma perso Com nitar

C)

vecir

Ayur

lará

Com del

cales

mida terio

para

1. va del

2.

por

la ol

dos

expr med sona

diche

cinos

que

1936, en Sajas HG31, hijo de Géneau-Bertrant, profesión chofer, domiciliado en Layment 32220, Lombez (Francia), para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y tasar los daños del vehículo que conducía.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secre-

tario, (ilegible).

Núm. 6.988

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.319 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos

encabezamiento y fallo dicen así:
«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de falcar centres entre partes de la la la companya de la companya seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Víctor Bravo Oñoro, de 21 años, soltero, camarero (Fernando el Católico, 70), como denunciante; Felipe Hernández Sánchez, de 35 años, casado, industrial, natural de Aliaguilla (Cuenca) y de esta vecindad (Arzobispo Morcillo, primero 5) como derunciante tembiós. número 5), como denunciante también, y Miguel-Angel Chueca Diego, de 37 años, soltero, hostelero, natural de Zaragoza, en

ignorado paradero, como denunciado; y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a los perjudicados para la reclamación que

consideren oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia públi-

ca.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.094

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes em-bargados al demandado en juicio de cognición número 221 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hugo Alava", S. A., contra don Fernando Navarro Rodríguez ("Cromauto"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que po-drá hacerse el remate en calidad de

ceder a tercero.

Bienes: Un coche marca "Renault", modelo 5, matrícula M-8806-M; valorado en

110.000 pesetas.

Dicho vehículo obra en poder del demandado, con domicilio en calle de Torpedero Tucumán, núm. 4, tercero A, Madrid.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.996 JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secreta-rio del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas nú-mero 608 de 1982, sobre imprudencia, con daños, en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del si-

guiente tenor literal: «Sentencia. — En Zaragoza a 25 de ju-nio de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños número 608 de 1982, seguidas entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como inculpado, Hartmut Willi Weigand, de 22 años, casado, natural de Diez-Unterlahnkreis y sin domicilio conocido en España; como responsable civil subsidario, Horst Mosolf, mayor de edad y sin domicilio conocido mayor de edad y sin domicino conocido en España, y como perjudicado, Juan-José García García, de 30 años, casado, ajustador, hijo de Julio y Margarita, natural de Luesia (Zaragoza) y vecino de esta ciudad, asistido del Letrado don Javier Checa Bosque, y...

Fallo: Que condeno a Hartmut Willi Weigand a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco

multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de la misma, al pago de las costas del juicio y a indem-nizar al perjudicado Juan-José García Gar-cía en la cantidad de 96.760 pesetas, más los intereses legales que resulten por apli-cación de lo dispuesto en el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; declarándose la responsabilidad personal s diaria del propietario del camión, Mosolf, respecto de la indicada inde zación y para caso de insolvencia del

Así por esta mi sentencia lo proni José-Luis Rodrie mando y firmo. — J (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada la anterior sentencia por el señor que la dictó hallándose celebrando aucia pública en el día de su fecha, do César A. Alcalde. (Firmado y rubrica Concuerda bien y fielmente con su sinal a que en casas en acomo de la concuerda por la concuerda p

ginal, a que en caso necesario me rem y para que conste y su publicación el «Boletín Oficial» de esta provincia a de que constenado de constante de de que sirva de notificación en forminculpado Hartmut Willi Weigand responsable civil subsidiario Horst solf, sin domicilio conocido en Especipido la presente en Zaragoza a vel seis de junio de mil novecientos oche y dos. — El Secretario, César A. Alcillos bueno: El Juez José Luis Rode Visto bueno: El Juez, José-Luis Rode

OFICE PARTE NO

Núm. 7.128

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

El Presidente de la Comunidad de

El Presidente de la Comunidad de gantes de Belchite;
Hace saber: Que se convoca a la munidad de Regantes de esta para la Junta general ordinaria, tendrá lugar en el salón de actos la entidad el próximo día 24 de ju a las diez de la noche, para dar plimiento a los artículos 45 y 53 de Ordenanzas, en primera convocator y con el siguiente y con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si pro de, del acta de la sesión anterior.
2º Examen de la memoria sen

3.º Examen y aprobación de los l supuestos de ingresos y gastos pel año 1982-83.

4.º Elección de Presidente de la munidad

munidad.

numidad.

5.° Elección de vocales y suplente que han de reemplazar, respectivemente, a los que cesan en sus caren el Sindicato y Jurado.

6.° Elección de vocales propietat y suplente para el Sindicato Centro.

7.° Distribución de los riegos.

8.° Ruegos y preguntas.

7.º Distribución de los riegos. 8.º Ruegos y preguntas. Caso de no haber mayoría se brará en segunda convocatoria el de agosto práctico. de agosto próximo, a las seis de

tarde y en el mismo local.

Belchite, 2 de julio de 1982.

Presidente de la Comunidad,
González-Piñero y Transmonte.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones